



Circular

Circular Informativa de la Vicerrectoría Administrativa No. 5-12.2/002. Solicitud para la contratación de tiquetes aéreos, alojamiento y alimentación en la vigencia fiscal 2025

Asunto: Solicitud para la contratación de tiquetes aéreos, alojamiento y alimentación en la vigencia fiscal 2025

Popayán, 15 de enero de 2025

Apreciada comunidad Unicaucana,

En atención a la Resolución [VADM-6177](#) del 19 de diciembre de 2024, por la cual se establece el Calendario Administrativo para la vigencia 2025, se les recuerda que el plazo para enviar a la Vicerrectoría Administrativa la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal para Tiquetes, Hospedaje y Alimentación, lo deben solicitar de manera individual y la fecha de entrega es hasta el 24 de enero de 2025, cada oficio debe contener:

- Justificación de conveniencia y oportunidad de la necesidad.
- Valor anual para contratar
- Señalar la afectación presupuestal: funcionamiento o inversión. Para proyectos de inversión indicar: ACTIVIDAD O RUBRO
- Para solicitudes que afecten recursos de inversión deben aportar: PA-GA-5-FOR-2 Información de la Vigencia de Contratos Convenios Proyectos V0.docx y PA-GA-5-FOR-45 Aval Presupuestal V0.docx

Es fundamental resaltar que los gastos mencionados deben ir en concordancia con los lineamientos de austeridad y ser estrictamente los necesarios que garanticen el desarrollo del objeto misional a través de actividades académicas, administrativas, de



Circular

investigación y/o proyección social, según el presupuesto asignado a cada unidad académica y administrativa.

Se aclara que estas necesidades únicamente serán atendidas mediante la suscripción de contratos macro, lo que contribuirá a mejorar la gestión de la contratación y asegurar la atención oportuna de las necesidades institucionales.

Instamos a cada dependencia atender esta solicitud en el plazo establecido en el presente calendario administrativo, a fin de iniciar el proceso de contratación lo antes posible, por fuera de este plazo solo se atenderán aquellas solicitudes excepcionales que por su naturaleza ameritan ser tenidas en cuenta.

Agradecemos la colaboración y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente circular, lo cual favorecerá en el manejo eficiente de los recursos y en el logro de los objetivos institucionales.

Universitariamente,

JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO

Vicerrector Administrativo